
VI.10. INVESTIGACION Y DESARROLLO

Programa especial de investigación y desarrollo sobre tecnología de los alimentos

La gran importancia del sector alimentario en la economía nacional, el fuerte déficit de la balanza tecnológica y los bajos gastos de investigación y desarrollo de las empresas, son las principales causas que justificaron la puesta en marcha de un programa especial de investigación y desarrollo en tecnología de alimentos.

La elaboración del Programa se inició en enero y se terminó en octubre de 1985, interviniendo en su redacción representantes de los Ministerios de Educación y Ciencia, de Industria y Energía, Sanidad y Consumo, y Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas, presididos por un representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias).

Una serie de demandas socioeconómicas refuerzan la necesidad de este programa: la posibilidad de mejorar la renta de los agricultores y de absorber excedentes agrarios, de mejorar la balanza comercial, de aumentar la calidad, variedad y competitividad de los productos alimenticios españoles, de reducir la acción contaminante de la industria alimentaria, y de transferir tecnología a otros países.

El Programa comprende un conjunto de acciones orientadas a potenciar la investigación en el sector alimentario y favorecer la transferencia de tecnología a los potenciales usuarios, y se plantea como una acción integral encaminada a movilizar, en un período de cinco años a los sectores público y privado en lo que se refiere a la investigación y al desarrollo tecnológico en el área alimentaria, y a incrementar el bienestar del consumidor español mediante la mejora de la calidad y seguridad de los alimentos.

VI.11. ADECUACION DEL SISTEMA AGROALIMENTARIO A LA INTEGRACION EN LA C.E.E.

Puesto que el Reglamento (CEE) 355/77, como instrumento para una acción común en la transformación y comercialización de productos agrarios y pesqueros, puede resultar de gran utilidad en España, se han preparado, en colaboración con las Comunidades Autónomas, los mecanismos precisos para que los beneficios de dicho reglamento lleguen cuanto antes y de la forma más intensa posible, a la industria agroalimentaria nacional.

Están en elaboración programas específicos de actuación y, como medida previa, se está realizando una selección de proyectos de inversión que pudieran acogerse durante 1986 a las ayudas de esta línea.